



1220.

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN
DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD-RIAS EN EL VALLE DEL
CAUCA**

En el marco de la política en salud vigente en Colombia, la Ley Estatutaria de la Salud (Ley 1751 de 2015) y en cumplimiento de la Política de Atención Integral en Salud cuya operación de la política está definido por el Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS, que pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, y que propone intervenciones que comprenden acciones de promoción y cuidado de la salud, protección específica, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad; incluyendo acciones orientadas a generar bienestar y las dirigidas hacia el mantenimiento de la salud, la detección de riesgos y enfermedad, la curación de la enfermedad y la reducción de la discapacidad.

Para su implementación el MIAS se definen diez (10) componentes operacionales: i) caracterización de la población; ii) regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS); iii) implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud; iv) delimitación territorial del MIAS; v) redes integrales de prestadores de servicios de salud; vi) redefinición del rol del asegurador; vii) redefinición del esquema de incentivos; viii) requerimientos y procesos del sistema de información; ix) fortalecimiento del talento humano en salud; x) fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento. Que para la regulación del segundo componente, el MIAS establece que las RIAS son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrollan, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

Teniendo en cuenta los anteriores desarrollos normativos y técnicos del sistema de salud colombiano, la presente acta de conformación del equipo territorial para la gestión de las rutas de atención integral en salud-RIAS para la implementación, seguimiento y evaluación de las rutas integrales de Atención en Salud, atendiendo al proceso de adopción y adaptación de las RIAS de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales del departamento del Valle del Cauca.

Los abajo firmantes, conscientes de la importancia de implementar las RIAS en el Departamento del Valle del Cauca, articulando el accionar de todos los integrantes del SGSSS, contribuyendo al mejoramiento del desempeño de las organizaciones que forman parte del SGSSS y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital para la promoción de la salud y la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud establecidas a nivel nacional y departamental mediante la ejecución de un conjunto de intervenciones que se

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000 Ext. 1682

Correo: mclesmes@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Call, Valle del Cauca, Colombia





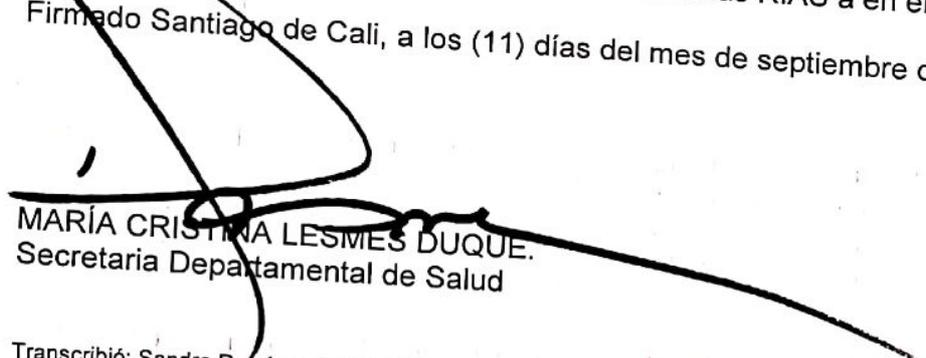
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

financien con los recursos previstos para tal fin en el sistema, se comprometen a: implementar las RIAS mediante un proceso progresivo que debe responder a las condiciones del territorio y debe ser coordinada por las Direcciones Territoriales (Departamentales, Distritales) y las EAPB, con la participación de la red de prestadores de servicios.

El proceso de selección de las RIAS sea coordinado por la Dirección de salud territorial con las EAPB autorizadas en su territorio. La ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida, y la ruta materno perinatal debe implementarse en los primeros tres años de promulgación de las mismas. Las EAPB a partir de la caracterización e identificación de los riesgos de su población afiliada, debe priorizar las RIAS a implementar en el territorio. Una vez se determine en cuáles grupos de riesgo se encuentra la población de un territorio, se establecerán las RIAS por grupo de riesgo que deben ser implementadas; lo anterior sin detrimento de la atención de otros eventos que no hagan parte de las RIAS priorizadas. Las decisiones y acuerdos y demás aspectos administrativos establecidos por este equipo territorial deberán constar en los documentos técnicos y actas correspondientes un acuerdo entre la EAPB y la Dirección Territorial acerca de las RIAS a en el territorio.

Firmado Santiago de Cali, a los (11) días del mes de septiembre de 2019.


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE.
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Sandra Ramírez. P. DSDSR

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 10 · Teléfono: 6200000 Ext. 1682
Correo: mclesmes@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Call, Valle del Cauca, Colombia

Representantes EAPB		
Nombre	Institución	Firma
M ^{ca} Luisa Rodríguez H	EPS-I-Mallamás	M ^{ca} Luisa Rodríguez H
Humbel Devia Aguilera	Cruz Blanca EPS	Humbel Devia Aguilera
Margarita Castro G	EPS S.O.S	Margarita Castro G
Jhanc Muñoz	Comfandi	Jhanc Muñoz
Karen Cuncar J	Combit	Karen Cuncar J
Mami Cristina Rojas	Ecocontrol	Mami Cristina Rojas
Martha Lucía Hurtado	Coosalud. EPS	Martha Lucía Hurtado
Juan J. Izcala	T	Juan J. Izcala
Mónica Campo Ortiz	Unisalud.	Mónica Campo Ortiz
Lyda Ruth García S	Comfenalco Valle eps	Lyda Ruth García S
Sandro Milena Córdoba	EPS Medimos	Sandro Milena Córdoba
Natalia Sánchez Piedrahíta	IPS del Municipio de Cartago. E.I.E	Natalia Sánchez Piedrahíta
Angelica M ^{ca} González F.	Nueva EPS	Angelica M ^{ca} González F.
Sandra Patricia Marin	Nueva EPS	Sandra Patricia Marin
Mallely Granja	Nueva EPS	Mallely Granja
Mónica Rivas.	EPS Sura	Mónica Rivas.
AREADIS NAUVA M.	ASMET S.A.W.D EPS	AREADIS NAUVA M.
Luz Adriana Zapata	Emjuahar EPS	Luz Adriana Zapata
Adiela Zambrano	Enissanciv EPS	Adiela Zambrano
Marcela Ximena Ortiz	Coomeva EPS	Marcela Ximena Ortiz
Carol Johanna Silva H	Coomeva IPS	Carol Johanna Silva H
Leidy M. Hurtado C.	Coomeva EAPB	Leidy M. Hurtado C.
Mabel Soaya Moreno	Coomeva EPS	Mabel Soaya Moreno

